

IR 828

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **31 MAY 2011**

VISTO: la realización del Plenario Conjunto GAFI & GAFISUD;

RESULTANDO: que el referido evento se llevará a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 16 y 24 de junio de 2011;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial para participar el citado evento al Secretario General de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, Lic. Carlos Héctor Díaz Fraga;

II) que la citada Misión Oficial se llevará a cabo entre los días 15 y 26 de junio del año en curso;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial del 15 al 26 de junio de 2011, al Secretario General de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, Lic. Carlos Héctor Díaz Fraga, a efectuarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 16 y 24 de junio de 2011.

2º.- Otórgase al Lic. Carlos Héctor Díaz Fraga 10 (diez) días de viático para la ciudad de México DF a U\$S 309 (dólares estadounidenses trescientos nueve) diarios y 1 (uno) día para la citada ciudad, abatidos en un 60 % a U\$S 123,60 (dólares estadounidenses ciento veintitrés con 60/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las

2011/02001/00500

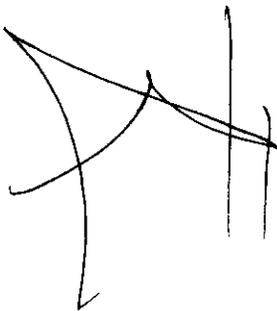
variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio del pasaje del Lic. Carlos Héctor Díaz Fraga, correspondiente al trayecto Montevideo – Lima – México - Lima – Montevideo, cuyo importe no podrá superar la suma de U\$S 1.020 (dólares estadounidenses un mil veinte), se abonará con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2, del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and vertical strokes, positioned on the left side of the page.A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Mujica", positioned on the right side of the page above the printed name and title.

JOSE MUJICA
Presidente de la República